



## ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DEL 9 DE FEBRERO DE 2024 QUE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR, PARA EL EJERCICIO 2024.

Mediante Orden de 9 de febrero de 2024, se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor para el ejercicio 2024. Esta Orden ha sido modificada por Orden 23 de abril de 2024, Orden de 26 de abril de 2024, Orden de 30 de abril de 2024, Orden de 3 de junio de 2024, Orden del 13 de junio de 2024, Orden de 28 de junio de 2024, Orden de 11 de julio de 2024, Orden del 15 de julio de 2024 y Orden del 27 de septiembre de 2024 al objeto de modificar e incluir nuevas líneas de subvención.

Al respecto se hace necesario modificar de nuevo el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería con el objetivo de modificar y crear nuevos proyectos con posterioridad a la aprobación del mismo.

Vista la propuesta de fecha 12 de noviembre de 2024 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas que prevé modificar e incluir varias líneas de subvención en el programa 442J “Energías Limpias” y 722A “Planificación y Ordenación Industrial y Energética”, y en uso de las competencias conferidas a los Consejeros en el artículo 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el artículo 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

### DISPONGO

**Primero.-** Modificar las líneas de subvención en la orden del PES de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor para el ejercicio 2024, en el programa **442J Energías Limpias** de los programas de ayudas de autoconsumo, al realizarse reajuste de créditos, en los siguientes proyectos que, figuran en el anexo:

- Proyecto 50170 “A empresa privada. Almacenamiento energético”.
- Proyecto 52863 “A empresa privada. Almacenamiento energético (C31)”.
- Proyecto 51803 “A empresa privada. Desarrollo Energías Renovables Innovadoras”
- Proyecto 52864 “A empresa privada. Almacenamiento energético (C31)”.
- Proyecto 50171 “A familias y entidades sin ánimo de lucro. Almacenamiento Energético”.



**Segundo.-** Incluir una línea de subvención en la orden del PES de la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor para el ejercicio 2024, derivada de la tramitación del Decreto de Concesión Directa al Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Región de Murcia en el programa **722A Planificación y Ordenación Industrial y Energética**, que igualmente figura en el anexo;

- Proyecto 52990 “Al Colegio Oficial de Ingenieros Industriales Región de Murcia. Acciones de Fomento responsabilidad ambiental y social”.

Murcia, a fecha de la firma electrónica  
EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, UNIVERSIDADES,  
INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR  
P.D. (Orden de 05/02/2024. BORM nº 36 de 13/02/2024)  
EL SECRETARIO GENERAL  
Fdo. Enrique Ujaldón Benítez



## ANEXO

	Denominación				
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 8: Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento.				
<b>PROYECTO.....</b>	50170 "A empresa privada. Almacenamiento energético".				
<b>CENTRO GESTOR.....</b>	16.03 D.G de Industria, Energía y Minas				
<b>PROGRAMA.....</b>	442J ENERGÍAS LIMPIAS				
<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	16.03.00.442J.777.22				
<b>IMPORTE ANUALIDAD.....</b>	Año 2024: 0,00 euros				
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....</b>	84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia				
<b>FINANCIACION EXTERNA:</b> (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0801.00- MRR. RD 477/2021. Almacenamiento a gran escala y detrás del contador. <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>F. F</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>0,00</td> </tr> </table>	F. F	2024	Total	0,00
F. F	2024				
Total	0,00				
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Previsible 2021-2026				

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento (componente 8).</li> <li>Programa de incentivos 5: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (componente 8).</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Empresas Privadas</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <p>- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</p> <p>- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif): 590654), modificada por Orden de 11/02/2022 (B.O.R.M. nº 40 de 18/02/2022), modificada por Orden de 29/11/2022 (B.O.R.M. nº 279 de 03/12/2022), modificada por Orden de 20/11/2023 (B.O.R.M. nº 272 de 24/11/2023), modificada por Orden de 29/12/2023 (B.O.R.M. nº 8 de 11/01/2024), modificada por Orden de 16/05/2024 (B.O.R.M. nº 117 de 22/05/2024), modificada por Orden de 29 de Julio de 2024 (BORM núm. 179, de 2 de agosto).</p>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	0	0

1 absoluta    2 porcentual



	Denominación				
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 31: REPowerEU.				
PROYECTO.....	52863 "A empresa privada. Almacenamiento energético (C31)".				
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G de Industria, Energía y Minas				
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.777.22				
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2024: 0,00 euros				
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia				
FINANCIACION EXTERNA: (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 3101.00- MRR. RD 477/2021 "Desarrollo de energías renovables y almacenamiento" <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <tr> <td>F. F</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>0,00</td> </tr> </table>	F. F	2024	Total	0,00
F. F	2024				
Total	0,00				
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Previsible 2021-2026				

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p>FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento (componente 31).</li> </ul> <p>TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p>BENEFICIARIOS: Empresas Privadas</p> <p>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</p> <p>- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</p> <p>- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif): 590654), modificada por Orden de 11/02/2022 (B.O.R.M. nº 40 de 18/02/2022), modificada por Orden de 29/11/2022 (B.O.R.M. nº 279 de 03/12/2022), modificada por Orden de 20/11/2023 (B.O.R.M. nº 272 de 24/11/2023), modificada por Orden de 29/12/2023 (B.O.R.M. nº 8 de 11/01/2024), modificada por Orden de 16/05/2024 (B.O.R.M. nº 117 de 22/05/2024), modificada por Orden de 29 de Julio de 2024 (BORM núm. 179, de 2 de agosto).</p>

**INDICADORES:**

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	0	0

1 absoluta      2 porcentual



	Denominación	
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD.....</b>	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 7: Despliegue e integración de las energías renovables.	
PROYECTO.....	51803 "A empresa privada. Desarrollo de energías renovables innovadoras".	
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G de Industria, Energía y Minas	
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS	
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.777.22	
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2024: 39.309,57 euros	
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia	
FINANCIACION EXTERNA: (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0701.01- MRR. RD 477/2021. Instalaciones de Autoconsumo.	
	F. F	2024
	Total	39.309,57
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Diciembre 2024	

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p>FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento (componente 7).</li> <li>• Programa de incentivos 2: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento (componente 7).</li> <li>• Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (componente 7).</li> </ul> <p>TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p>BENEFICIARIOS: Empresas Privadas</p> <p>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</p> <p>- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</p> <p>- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif): 590654), modificada por Orden de 11/02/2022 (B.O.R.M. nº 40 de 18/02/2022), modificada por Orden de 29/11/2022 (B.O.R.M. nº 279 de 03/12/2022), modificada por Orden de 20/11/2023 (B.O.R.M. nº 272 de 24/11/2023), modificada por Orden de 29/12/2023 (B.O.R.M. nº 8 de 11/01/2024), modificada por Orden de 16/05/2024 (B.O.R.M. nº 117 de 22/05/2024), modificada por Orden de 29 de Julio de 2024 (BORM núm. 179, de 2 de agosto).</p>

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	2	1

1 absoluta    2 porcentual



	Denominación				
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 31: REPowerEU.				
PROYECTO.....	52864 "A empresa privada. Desarrollo de energías renovables innovadoras (C31)				
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G de Industria, Energía y Minas				
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.777.22				
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2024: 5.500,00 euros.				
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia				
FINANCIÓN EXTERNA: (* ) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 3101.00- MRR. RD 477/2021 "Desarrollo de energías renovables y almacenamiento"				
	<table border="1"> <tr> <td>F. F</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>5.500,00</td> </tr> </table>	F. F	2024	Total	5.500,00
	F. F	2024			
Total	5.500,00				
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCCIÓN	Diciembre 2024				

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p>FINALIDAD/OBJETO: Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de incentivos 1: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector servicios, con o sin almacenamiento (componente 31).</li> <li>Programa de incentivos 4: Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento (componente 31).</li> </ul> <p>TIPO DE GASTO: TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p>BENEFICIARIOS: Empresas Privadas</p> <p>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</p> <p>- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</p> <p>- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif): 590654), modificada por Orden de 11/02/2022 (B.O.R.M. nº 40 de 18/02/2022), modificada por Orden de 29/11/2022 (B.O.R.M. nº 279 de 03/12/2022), modificada por Orden de 20/11/2023 (B.O.R.M. nº 272 de 24/11/2023), modificada por Orden de 29/12/2023 (B.O.R.M. nº 8 de 11/01/2024), modificada por Orden de 16/05/2024 (B.O.R.M. nº 117 de 22/05/2024), modificada por Orden de 29 de Julio de 2024 (BORM núm. 179, de 2 de agosto).</p>

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	1	1

1 absoluta    2 porcentual



Secretaría General

	Denominación				
<b>OBJETIVO/ACTIVIDAD....</b>	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 8: Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento.				
PROYECTO.....	50171 "A familias y entidades sin ánimo de lucro. Almacenamiento energético"				
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G de Industria, Energía y Minas				
PROGRAMA.....	442J ENERGÍAS LIMPIAS				
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.442J.787.21				
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2024: 30.666,00 euros				
<b>Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)</b>	84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia				
FINANCIACION EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código: 33 0209 0801.00- MRR. RD 477/2021. Almacenamiento a gran escala y detrás del contador. <table border="1" data-bbox="638 784 949 873"> <tr> <td>F. F</td> <td>2024</td> </tr> <tr> <td></td> <td>30.666,00</td> </tr> </table>	F. F	2024		30.666,00
F. F	2024				
	30.666,00				
<b>PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN</b>	Diciembre 2024				

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> Subvencionar las siguientes líneas de actividad en la Región de Murcia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Programa de incentivos 5: Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector (componente 8).</li> </ul> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA DE CAPITAL</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Familias e instituciones sin ánimo de lucro.</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> Concurrencia especial (artículo 22.1 de la Ley 7/2005 de subvenciones de la CARM)</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b></p> <p>- Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.</p> <p>- Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se convocan ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BDNS Identif): 590654), modificada por Orden de 11/02/2022 (B.O.R.M. nº 40 de 18/02/2022), modificada por Orden de 29/11/2022 (B.O.R.M. nº 279 de 03/12/2022), modificada por Orden de 20/11/2023 (B.O.R.M. nº 272 de 24/11/2023), modificada por Orden de 29/12/2023 (B.O.R.M. nº 8 de 11/01/2024), modificada por Orden de 16/05/2024 (B.O.R.M. nº 117 de 22/05/2024), modificada por Orden de 29 de Julio de 2024 (BORM núm. 179, de 2 de agosto).</p>

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	6	1

1 absoluta      2 porcentual

15/11/2024 14:45:55

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

UJALDON BENTEZ, ENRIQUE



	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD.....	Concesión de subvención al Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Región de Murcia
PROYECTO.....	52990 "Al Colegio Oficial de Ingenieros Industriales Región de Murcia. Acciones de Fomento responsabilidad ambiental y social"
CENTRO GESTOR.....	16.03 D.G. de Industria, Energía y Minas
PROGRAMA.....	722A "Planificación y Ordenación Industrial y Energética"
PARTIDA PRESUPUESTARIA	16.03.00.722A.488.05 "Entidades de carácter institucional" a
IMPORTE ANUALIDAD.....	Año 2024: 8.470,00 euros
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril).....	84.13 Regulación de la actividad económica y contribución a su mayor eficiencia
FINANCIACION EXTERNA: (*). Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	100% fondos propios. Código: Importe: Año 2024: 0,00 euros
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUICIÓN	Previsible 2024

Finalidad de la línea/Plan de acción
<p><b>FINALIDAD/OBJETO:</b> En fecha 28/02/2024 se ha firmado entre la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor un Protocolo de actuación para promover acciones dirigidas a fomentar un ambiente empresarial enfocado a la responsabilidad ambiental, social y de gobernanza en las industrial Murcianas. Se pretende iniciar la tramitación del Decreto, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención al Colegio de Ingenieros Industriales de la Región de Murcia, en desarrollo del Protocolo anteriormente identificado. Concretamente, actuaciones relativas a la organización, producción audiovisual y emisión de Gala del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Región de entrega de premios emitido por la 7, celebrada el día 1 de marzo de 2024.</p> <p><b>TIPO DE GASTO:</b> TRANSFERENCIA CORRIENTES</p> <p><b>BENEFICIARIOS:</b> Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Región de Murcia.</p> <p><b>PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:</b> La subvención tiene carácter singular, por lo que se aprueba su concesión directa a los efectos previstos en el artículo 23 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p> <p><b>LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS:</b> artículo 23 Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.</p>

INDICADORES:

CÓDIGO	UNIDAD	DENOMINACIÓN	TIPO (1)	PREVISTO	
				ÓPTIMO	MÍNIMO
02	Número subvenciones	Nº de actividades/actuaciones subvencionadas	1	1	1

1 absoluta    2 porcentual